

Nómina de reparto de utilidades



Fecha de última modificación
lunes, 22 de abril de 2019

Autor: Sonia Serrano Hdez.

Nombre del Podcast:	2019-57 – Nómina de reparto de utilidades
Tema:	Nómina de reparto de utilidades
Objetivos:	
URL de los archivos:	

Opciones de “A Cuadro”: V=Video; M= Monitor; P=Powerpoint

Desarrollo			
Texto	Acción	A Cuadro	Escena
	Entrada de Microsip	V	1
Hola! En este nuevo podcast técnico de Microsip te presentamos cómo se realiza el reparto de utilidades en el sistema de nómina. Bienvenidos.	Bienvenida a cuadro	V	2
Introducción musical		V	3
El reparto de utilidades es el derecho constitucional de los trabajadores para recibir una parte de las utilidades generadas en la empresa donde laboran o hayan laborado, conforme a la Declaración Anual que presenten ante las autoridades fiscales.	A cuadro	V	4
Trabajadores con derecho a participar en las utilidades: <ul style="list-style-type: none">• <u>Trabajadores de planta</u>. Por tiempo indeterminado prestan permanentemente su trabajo a una empresa, cualquiera que sea el número de días laborados en el ejercicio fiscal materia del reparto.• <u>Trabajadores eventuales</u>. Son los que prestan sus servicios que no constituyan una actividad normal o permanente de la empresa.	Presentación PP	P	5

Nómina de reparto de utilidades



Fecha de última modificación
lunes, 22 de abril de 2019

Autor: Sonia Serrano Hdez.

<p>Tendrán derecho cuando hayan laborado mínimo 60 días durante el año de forma continua o discontinua.</p>			
<p>Trabajadores con derecho a participar en las utilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Ex trabajadores de planta.</u> Despedidos o que renunciaron voluntariamente a su empleo, tienen derecho con el número de días trabajados y el salario percibido durante el tiempo que laboraron en el ejercicio fiscal de que se trate. • <u>Ex trabajadores eventuales.</u> Cuando la relación de trabajo haya sido por obra o tiempo determinado, tendrán derecho cuando hayan laborado mínimo 60 días en forma continua o discontinua en el ejercicio de que se trate. 	<p>Presentación PP</p>	<p>M</p>	<p>6</p>
<p>Veamos como configurar la apertura de esta nómina:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Indicamos la frecuencia de pago deseada. -En tipo de nómina seleccionamos Reparto de utilidades. -En fecha de nómina indicamos la fecha a procesar de esta nómina. -En fecha de pago capturamos la fecha en la que efectivamente se hará el pago a los empleados. <p>Por no ser una nómina ordinaria, se suspende la aplicación de los conceptos periódicos a los empleados.</p> <p>Se recomienda que este tipo de nómina no sea la primera nómina a calcular en el mes.</p>	<p>Realizar apertura de frecuencia quincenal. Capturar fecha 17 mayo.</p>	<p>M</p>	<p>7</p>
<ul style="list-style-type: none"> -Enseguida debemos indicar el concepto: <u>Reparto de utilidades</u> que viene por default en el sistema. -Ahora capturamos la utilidad del año anterior que se va a repartir entre todos los empleados de la empresa, independientemente de la frecuencia de pago en la que se encuentren asignados. -Si deseamos topar el ingreso de los empleados, a un monto máximo para el cálculo del reparto en función de los ingresos, 	<p>Apertura de nómina > Pestaña Reparto de utilidades</p>	<p>M</p>	<p>8</p>

Nómina de reparto de utilidades



Fecha de última modificación
lunes, 22 de abril de 2019

Autor: Sonia Serrano Hdez.

<p>activamos esta opción y capturamos su monto. La fracción II del artículo 127 de la Ley Federal del Trabajo hace mención a este ingreso.</p> <p>-De acuerdo a la Ley Federal del trabajo, 60 días es el mínimo que debió haber trabajado un empleado eventual el año anterior, para ser tomado en cuenta en el reparto.</p> <p>-De acuerdo al Artículo 123 de la Ley Federal de trabajo, la utilidad repartible se dividirá en dos partes iguales: 50% en función de los ingresos y el otro 50% en función de los días trabajados.</p>			
<p>Una vez realizada la apertura de nómina, el siguiente paso es calcular los pagos a los empleados.</p> <p>Para esto nos vamos a la carpeta pagos de nómina y los creamos usando la opción de siempre.</p> <p>Al abrir el pago de un empleado, en las percepciones podemos ver el importe calculado y en las retenciones el ISR a retener.</p>	Carpeta Pagos nómina > crear los pagos.	M	9
<p>Para ver la forma en que el sistema realizó el cálculo de utilidades, seleccionamos el reporte Determinación del reparto de utilidades.</p> <p>En este se muestran todos los empleados con la información del año anterior: ingresos, días trabajados, utilidad en función de ingresos y en función de días, así como el total a pagar.</p>	Reportes > reportes de nómina> Determinación del reparto de utilidades.	M	10
<p>Veamos ahora la forma de calcular el reparto de utilidades cuando los empleados se dividen en diferentes frecuencias de pago, por ejemplo en una frecuencia de pago quincenal y semanal.</p>	A cuadro	A	11
<p>En la primera frecuencia en que se va a calcular el reparto de utilidades, se capturará el importe total a repartir a todos los empleados independientemente de la frecuencia de pago en la que se encuentren; para este ejemplo capturamos 250,000 pesos en la nómina quincenal</p>	Apertura de nómina > Frecuencia de pago quincenal	M	12

Nómina de reparto de utilidades



Fecha de última modificación
lunes, 22 de abril de 2019

Autor: Sonia Serrano Hdez.

<p>Al visualizar el reporte Determinación de reparto de utilidades podemos ver que el monto total repartido es menor al monto capturado en la frecuencia de pago. Esto se debe a que el resto está pendiente de repartirse para los empleados que se encuentren en la frecuencia de pago semanal.</p>	<p>Reportes > reportes de nómina> Determinación del reparto de utilidades.</p>	<p>M</p>	<p>13</p>
<p>Ahora capturamos la apertura de la frecuencia semanal y en el importe a repartir se dejará el mismo importe que en la frecuencia quincenal. Enseguida nos vamos a calcular los pagos a los empleados.</p>	<p>Frecuencia semanal Capturar 200,000 pesos</p>	<p>M</p>	<p>14</p>
<p>Al generar el reporte de utilidades de esta frecuencia, podemos ver que es por el importe que estaba pendiente de repartirse. Y que la suma repartida en las dos frecuencias, da el total del importe repartido a los empleados que fue por 250,000 pesos.</p>	<p>Reportes > reportes de nómina> Determinación del reparto de utilidades.</p>	<p>M</p>	<p>15</p>
<p>Si un empleado no tiene activada la casilla “derecho a PTU”, no se le calculará su pago. Por lo que deben tener activada esta opción aquellos empleados a incluirse en el reparto de las utilidades de la empresa aún y cuando ya estén dados de baja.</p>	<p>Catálogo de empleados> Mostrar empleado #1 y enseguida ir a carpeta pagos de nómina.</p>	<p>M</p>	<p>16</p>
<p>Revisemos aquellos empleados eventuales o que fueron dados de baja durante el ejercicio a calcular las utilidades.</p>	<p>A cuadro</p>		<p>17</p>
<p>Al empleado #12 por ser eventual y haber trabajado menos de 60 días durante el año 2018, no se contempló para el cálculo en los pagos de nómina; de acuerdo a lo que marca la Ley.</p>	<p>Catálogo de empleados> mostrar al empleado 12: fecha de baja. En historial: mostrar pestaña de acumulados para ver días trabajados.</p>	<p>M</p>	<p>18</p>

Nómina de reparto de utilidades



Fecha de última modificación
lunes, 22 de abril de 2019

Autor: Sonia Serrano Hdez.

	Ir a carpeta pagos de nómina y mostrar que no aparece.		
A los empleados de planta 3, 9 y 13 aunque se dieron de baja durante el año 2018, el sistema si los contempla para el cálculo de forma automática. Por lo que es importante mencionar que no es necesario darlos nuevamente de alta.	Catálogo de empleados> mostrar empleados 3, 9 y 13	M	19
Recuerden que la obligación se genera del 1 de abril al 30 de mayo tratándose de empresas, y del 1 de mayo al 29 de junio si se trata de personas físicas con empleados. Para el cobro de utilidades se tiene el plazo de un año a partir del día siguiente en que se genere la obligación.	A cuadro	A	20
Despedida	A cuadro	A	21